alanus hochschule

Universidad del Atlántico

Acuerdo de Cooperación
Celebrado entre la Universidad del Atlántico
y
Alanus University of Arts and Social Sciencies

Con el fin de ampliar la cooperación eficaz y mutuamente beneficiosa y desarrollar el intercambio académico y cultural en la educación, la investigación y otras áreas de interés, la Universidad del Atlántico y la Alanus University of Arts and Social Sciences acuerdan cooperar hacia la internacionalización de la educación superior.

Las áreas de cooperación incluirán todos los programas ofrecidos por ambas instituciones, con el fin de promocionar los objetivos antes mencionados. Sin embargo, cualquier programa específico estará sujeto al consentimiento mutuo, la disponibilidad de fondos y la aprobación de ambas universidades. Las áreas de cooperación son las siguientes:

a) Intercambio de profesores
b) Intercambio de estudiantes
c) Intercambio de publicaciones
d) Proyectos conjuntos de investigación
e) Conferencias conjuntas
f) Proyectos de docencia conjunta
g) Programas culturales conjuntos

Los términos de dicha asistencia y cooperación mutua serán discutidos y acordados por escrito por la autoridad competente de cada universidad antes del inicio de cualquier programa o actividad en particular.

Este acuerdo entrará en vigor una vez aprobado por ambas partes y tendrá validez por un período inicial de cinco años. A partir de entonces, se renovará automáticamente anualmente. Sin embargo, cada universidad podrá rescindir del contrato por escrito al menos diez meses antes del inicio del año académico.

Barranquilla, 21 de septiembre de 2012

dfter. 18.12.2012

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rector
Universidad del Atlántico

PROF. DR. MARCELO DA VEIGA
Rector
Alanus University of arts and Social Sciences